

República de Chile Provincia de Linares Departamento de Educación Municipal Sub Depto. Personal

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Oficio N° 1.259 de 28/07/2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Resolución Exenta Nº 1320 de 2015 del Departamento de Educación Provincial Linares.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de atender educacionalmente, con profesores especialistas, a los alumnos del Curso de Integración Escolar que funciona en la Escuela F – 574 "Francisco Pérez Lavín" de la Comuna de Parral, mientras haga uso de Licencia Médica, la titular del cargo, Carmen Gloria Ahumada Gidi, justifican la contratación de la funcionaria que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata reemplazante a doña **CATERINA EILEEN CASTELLON BROWN**, R.U.T.N^o
 Titulada en Psicopedagogía, autorizada por el Departamento Provincial de Educación de Linares para ejercer la función docente en Educación Diferencial, quien a contar del 31 de Agosto de 2015

 y hasta el 29 de Octubre de 2015, cumplió funciones de Profesora de Educación Especial, de reemplazo por Licencia Médica de Carmen Gloria Ahumada Gidi, en el Curso de Integración Escolar de alumnos con necesidades educativas especiales que funciona en la Escuela F 574 "Francisco Pérez Lavín" de la comuna de Parral, con una jornada de trabajo de 44 horas cronológicas semanales, de las cuales, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibió una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 21 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Registrese en SIAPER-MUN Comuniquese y Archivese.-

JANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

ABOOADO PARE

JLA RETAMAL URRUTIA

ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/PO/PMH/DAGAJAR/m

1. Ilustre Municipalidae Parral.-.-2.- Personal D.A.E.M. Parral.-3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

4.- Interesada.-5.- Establecimiento.--6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

Elaborado 10 de noviembre de 2015